



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

**MESA DE CONTRATACIÓN**

**ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES N° 15/2017**

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, siendo las 9:30 horas del día 19 de abril de 2017, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que se indicará a continuación, para proceder a tratar los siguientes asuntos del orden del día.

- Presidente: D. Jesús Báñez Iglesias.  
- Vocales: D. Mariano A. Aranda Gracia, Secretario General.  
D. José Luis López Navarro, Interventor de Fondos. Y actuando como Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup> María Luisa Plaza Almazán.

Asisten también los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación: D<sup>a</sup> Inés Andrés Salinas, D. Alberto Rodríguez Latorre y D. Luis Alberto Romero Hernández.

**1.- COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE BALIZAMIENTO DE LA CARRETERA EN FIESTAS DE SAN JUAN Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE SORIA 2017**

Por la Mesa de Contratación se procede a comprobar la documentación presentada por la empresa SEÑALIZACION Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U. para proceder en su caso, a la adjudicación del contrato de servicio de balizamiento de la carretera en Fiestas de San Juan y señalización horizontal de las vías públicas de la ciudad de Soria 2017, siendo ésta correcta.

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación propone:

Primero.- Adjudicar el contrato de Prestación del servicio de balizamiento de la carretera en Fiestas de San Juan y señalización horizontal de las vías públicas de la ciudad de Soria 2017, a favor de la empresa SEÑALIZACION Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U., representada por D. Darío Ruiz Rubio, que realiza una baja del 8,50% sobre el cuadro de precios del pliego técnico, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Segundo.- Citar al adjudicatario para la firma del contrato en documento administrativo en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde la recepción del presente acuerdo.

Tercero.- Que por parte de esta Alcaldía se proceda a la firma del contrato administrativo.

**2.- COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN SU CASO, DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL B-2 RESULTANTE DEL PROYECTO DE PARCELACIÓN DE FECHA 1-4-2014, SITA EN CRONISTA RIOJA CON C/ ARZOBISPO D. RODRIGO"**

Por la Mesa de Contratación se procede a comprobar la documentación presentada por la empresa EUROPEA DE VIVIENDAS DUERO SORIA, S.L. para proceder en su caso, a la adjudicación del contrato de enajenación de la parcela municipal B-2 resultante del proyecto de parcelación de fecha 1-4-2014, sita en calle Cronista Rioja con calle Arzobispo D. Rodrigo, siendo ésta correcta.

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación propone:

Primero.- Adjudicar el contrato de enajenación de la parcela municipal B-2 resultante del proyecto de parcelación de fecha 1-4-2014, sita en calle Cronista Rioja con calle Arzobispo D. Rodrigo, a favor de la empresa EUROPEA DE VIVIENDAS DUERO SORIA, S.L., representada por D. Carlos Manuel Gimeno García, en el precio de 1.806.485,00 euros más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

Segundo.- Citar al adjudicatario para la firma del contrato en documento administrativo en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde la recepción del presente acuerdo.

Tercero.- Que por parte de esta Alcaldía se proceda a la firma del contrato administrativo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

**3.- PROPUESTA DE LISTA ORDENADA POR ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACIÓN, PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ADORNOS FLORALES PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SORIA**

Habiendo procedido a dar cumplimiento trámite de negociación en aplicación de la cláusula novena bis del pliego de cláusulas administrativas particulares, únicamente mejora su oferta la entidad MISFLORES, S.L., que realiza oferta por importe de 610,20 euros más 68,90 euros de IVA anuales.

Por todo lo cual, se procede a elaborar lista ordenada por orden decreciente de puntuación:

- N° 1: D. Fernando Maján de la Merced, en representación de la entidad MISFLORES, S.L. en el precio de 610,20 euros/año IVA incluido.
- N° 2: D<sup>a</sup> María Elisa Calonge Muñoz, en representación de la entidad FLORISTERIA MATRES, MONTE Y CANELA, S.C. en el precio de 685,00 euros/año más IVA.
- N° 3: Suscrita por D. Tomás Romero, FLORISTERIA MONICA, en el precio de 765,00 euros/año más IVA.
- N° 4: Suscrita por D<sup>a</sup> Gloria Cid Martínez, FLORES CID, en el precio de 820,00 euros/año más IVA.

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación propone:

Notificar y requerir a la entidad MIS FLORES, S.L., representada por D. Fernando Maján de la Merced, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y Hacienda Municipal o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Asimismo deberá acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares (cumplir los requisitos previos del apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); los exigidos en la cláusula sexta del citado pliego; y los de capacidad y solvencia para contratar con la Administración que serán a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**4.- PROPUESTA DE LISTA ORDENADA POR ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACIÓN, PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE CABINAS HIGIÉNICAS PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SORIA**

Habiendo procedido a dar cumplimiento trámite de negociación en aplicación de la cláusula novena bis del pliego de cláusulas administrativas particulares, ninguno de los licitares mejora su oferta.

Por todo lo cual, se procede a elaborar lista ordenada por orden decreciente de puntuación:

- N° 1: APLICACIONES DESINFECCIONES AVANZE, S.L., en el precio de 10.528,97 euros/año más IVA, precio cabina auxiliar 59,00 € más IVA.
- N° 2: INOLIAN, S.L.U., en el precio de 11.420 euros/año más IVA, precio cabina auxiliar 55,25 € más IVA.

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación propone:

Notificar y requerir a la empresa APLICACIONES DESINFECCIONES AVANZE, S.L., representada por D D. Mariano Rubio Sánchez, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y Hacienda Municipal o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Asimismo deberá acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares (cumplir los requisitos previos del apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); los exigidos en la cláusula sexta del citado pliego; y los de capacidad y solvencia para contratar con la Administración que serán a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

### **5.- PROPUESTA DE LISTA ORDENADA POR ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACIÓN, PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LOS SOPORTALES DE LA CALLE SAGUNTO DE SORIA**

Habiendo procedido a dar cumplimiento trámite de negociación en aplicación de la cláusula novena bis del pliego de cláusulas administrativas particulares, mejoran su oferta las tres empresas, siendo las mejoras realizadas las siguientes:

- 1.- PROMOCIONES BARAÑAIN, S.A.U. en el precio de 72.297,50 € IVA incluido.
- 2.- CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U., en el precio de 82.123,00 € IVA incluido.
- 3.- INDESFOR SORIA, S.L. en el precio de 83.299,99 € IVA incluido.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Por todo lo cual, se procede a elaborar lista ordenada por orden decreciente de puntuación:

- N° 1: PROMOCIONES BARAÑAIN, S.A.U. en el precio de 72.297,50 € IVA incluido.
- N° 2: CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U., en el precio de 82.123,00 € IVA incluido.
- N° 3: INDEFOR SORIA, S.L. en el precio de 83.299,99 € IVA incluido.
- N° 4: HORMISORIA, S.L., en el precio de 87.999,99 € IVA incluido.
- N° 5: EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L., en el precio de 93.401,11 € más IVA.

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación propone:

Notificar y requerir a la empresa PROMOCIONES BARAÑAIN, S.A.U., representada por D. Fermín Lázaro Monreal, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y Hacienda Municipal o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Asimismo deberá acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares (cumplir los requisitos previos del apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); los exigidos en la cláusula sexta del citado pliego; y los de capacidad y solvencia para contratar con la Administración que serán a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

**6.- PROPUESTA DE LISTA ORDENADA POR ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACIÓN, PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE ASFALTADO DE CALZADAS DE VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE SORIA**

Habiendo procedido a dar lectura al informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal y comprobado que ninguna de las empresas se encuentra en el supuesto de proposición anormal o desproporcionada, se procede a elaborar lista ordenada por orden decreciente de puntuación:

- **Nº 1:** ARPAPE S.L., que realiza una oferta aplicando el 23,26% de baja sobre el cuadro de precios recogido en el anexo I del pliego técnico.
- **Nº 2:** ASFALGAL, S.L., que realiza una oferta aplicando el 23,12% de baja sobre el cuadro de precios recogido en el anexo I del pliego técnico.
- **Nº 3:** CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L.U., que realiza una oferta aplicando el 17,95% de baja sobre el cuadro de precios recogido en el anexo I del pliego técnico.
- **Nº 4:** COBOSA, que realiza una oferta aplicando el 17,21% de baja sobre el cuadro de precios recogido en el anexo I del pliego técnico.
- **Nº 5:** AGLOMERADOS NUMANCIA, S.L.U., que realiza una oferta aplicando el 13,60% de baja sobre el cuadro de precios recogido en el anexo I del pliego técnico.

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación propone:

Notificar y requerir a la empresa ARPAPE S.L., representada por D. Juan Andrés Peñalba de las Heras, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y Hacienda Municipal o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Asimismo deberá acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares (cumplir los requisitos previos del apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); los exigidos en la cláusula sexta del citado pliego; y los de capacidad y solvencia para contratar con la Administración que serán a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 10:45 horas se levanta la sesión, de la que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Presidenta.